



**CLAUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO MARCO 201800251 de 2018**

|   |  |
|---|--|
| <b>ARRENDADOR:</b>  | CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S   |
| <b>NIT:</b>   | 900.429.780-4  |
| <b>CONTRATO No:</b>   | 201800251  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>   | CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44ª NO.55-44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN |
| <b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>  | Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2019.   |
| <b>VALOR DEL CONTRATO:</b>  | INDETERMINADO  |
| <b>CLÁUSULA ADICIONAL N°1:</b>  | Modificación de las Cláusula "Plazo"   |
| <b>PLAZO FINAL:</b>   | Desde el 31 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2020.   |
| <b>VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 201800251:</b> | \$2.424.345.149 IVA incluido.  |

La presente constituye la cláusula adicional No.1 al contrato marco No. 201800251 de 2018, cuyo objeto es: "CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44ª NO.55-44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", para modificar la cláusula plazo, considerando:

**CONSIDERACIONES**

- A. Que el 31 de diciembre de 2018, la ESU y CONVENIO EMPRESARIAL S.A.S, suscribieron el contrato marco No. 201800251, cuyo objeto es "CONTRATO MARCO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS INMOBILIARIOS UBICADOS EN EL EDIFICIO BUSINESS PLAZA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN, EN LA CALLE 44ª NO.55-44, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DEL MUNICIPIO DE MEDELLÍN", cuyo plazo de ejecución fue establecido a partir de la suscripción del contrato marco hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2019.
- B. Que el contrato fue suscrito el 31 de diciembre de 2018, por lo que se encuentra vigente.
- C. Que durante el plazo de ejecución del contrato se han generado 8 órdenes de servicio que han permitido atender las necesidades de los contratos interadministrativos 4600076838 de 2018, 4600076838 de 2018, 4600080139 de 2019 y 4600080140 de 2019 celebrados entre la ESU y el





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

Municipio de Medellín, dos de los cuales se encuentran en trámite de ampliación hasta el mes de enero de 2020.

- D. Que al verificar los contratos celebrados entre la ESU y CONVENIO EMPRESARIAL SAS para el alquiler de inmuebles ubicados en el edificio Business Plaza se evidenció que estos datan desde el año 2010, los cuales por la necesidad del Municipio de Medellín se han prorrogado a través de los años, por lo que teniendo en cuenta el mobiliario instalado y que dentro de dicho edificio quedan las oficinas de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, y que hasta el momento no han notificado la intención de ubicarse en un lugar diferente al alquilado, se hace necesario ampliar el contrato marco hasta el 30 de junio de 2020, agilizando con esto la expedición de órdenes de servicio que sean amparadas con los recursos de los contratos interadministrativos que se han celebrados entre la ESU y el Municipio de Medellín.
- E. Que entre los principios de contratación de la ESU se encuentran: principio de economía y celeridad, y de efectividad, por lo que ampliar el contrato marco permitirá responder de manera oportuna a los requerimientos que surjan en materia de suministro de elementos de papelería y relacionados, lo cual se encuentra en sintonía con los estipulado en el reglamento de contratación de la entidad.
- F. Que con el fin de atender la demanda que surja en materia de alquiler de inmuebles ubicados en el Edificio Business Plaza, se requiere ampliar el contrato marco hasta el 30 de junio de 2020.
- G. Que atendiendo lo indicado en el Artículo 39. Cláusulas adicionales al contrato, del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisión del contrato presentó justificación para ampliar el plazo del contrato marco No. 201800251, en el sentido de ampliarlo hasta el 30 de junio de 2020.
- H. Que en Comité de Contratación celebrado el día 12 de diciembre de 2019, atendiendo las consideraciones expuestas por el supervisor del contrato y a la luz de lo indicado en el reglamento de contratación, se validó la posibilidad de ampliar el contrato marco y se obtuvo concepto favorable, lo cual quedó plasmado en el acta 86 del Comité.
- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del acuerdo 090 de 2019, que establece *"todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, acuerdan:

**PRIMERO:** Mediante **CLÁUSULA ADICIONAL N° 1** se modifica la cláusula: PLAZO, quedando así:

**PLAZO:** A partir de la suscripción del contrato marco hasta el treinta (30) de junio de 2020.





Alcaldía de Medellín

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

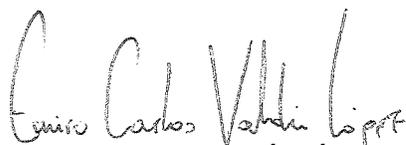
*El plazo del contrato podrá adicionarse antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.*

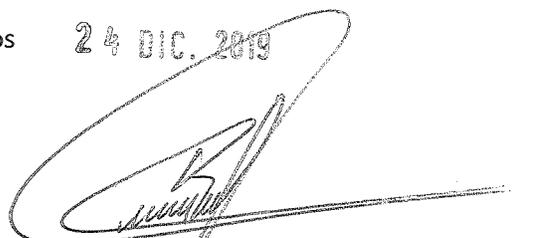
**SEGUNDO:** Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**TERCERO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los

24 DIC. 2019

  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Gerente

  
**CESAR AUGUSTO BETANCUR JARAMILLO**  
Representante Legal

Revisó: Ramiro Andrés Mejía- Profesional Universitario, Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario de la Unidad Estratégica de Servicios de Logística 



Calle 16 No. 41-210 Oficina 106  
Edificio La Compañía PBX: (57)-(4)4443448  
Medellín - Colombia

[www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)